Ley de 28 de Setiembre de 1901.

Papel sellado.- Quedan sin efecto las leyes que eximían de su uso á la provincia de Caupolicán.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EI CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Quedan sin efecto las leyes y disposiciones que eximían á la provincia de Caupolicán del uso del papel sellado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.- La Paz, setiembre 25 de 1901.

LUCIO P. VELASCO.

Carlos V. Romero.

Ismael Vázquez, S. S.

L. Serrudo Vargas, D. S.

A. del Castillo. D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. En La Paz, á 28 de setiembre de 1901.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Aníbal Capriles.